



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA QUINTA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2017  
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del **treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Quinta Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo	Lic. Rubén Geraldo Venegas
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	Lic. Delia Guadalupe del Toro López.
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.	Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa.
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación	Dr. Jesús Arturo Flores López.

De igual manera comunicó que el licenciado Gustavo Uribe Robles, mediante oficio IECM/DEECICC/230/2017, informó que no podría asistir a esta sesión debido a compromisos institucionales previamente adquiridos.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Quinta Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA QUINTA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2017  
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

- 1. Proyecto de minutas de las siguientes sesiones de la Junta Administrativa.**
  - a) Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 27 de septiembre de 2017;**
  - b) Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 29 de septiembre de 2017;**
  - c) Cuarta Sesión Urgente, de fecha 30 de septiembre de 2017 y**
  - d) Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de octubre de 2017.**
  
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualiza el Plan Integral de Procesos Electorales Locales 2017-2018 PIPEL.**
  
- 3. Proyecto de la Junta Administrativa por el que se autoriza la solicitud de terminación de la relación laboral por convenio presentada por una funcionaria y diversos funcionarios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
  
- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba actualizar el procedimiento de control de documentos y registros del Sistema de Gestión Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
  
- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba actualizar la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
  
- 6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba nuevas necesidades solicitadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.**
  
- 7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba dar por concluidas de manera anticipada encargadurías de despacho de las plazas relativa a la Jefatura de Unidad de Organización Electoral I y la Jefatura de Departamento de Organización Electoral III,**



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA QUINTA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2017  
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

ambas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

8. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el dictamen en el que se determina que el funcionario Mario Reyes Santos cumple con el perfil y la experiencia de prorrogar su designación como encargado del Despacho de la Jefatura de Seguimiento de Acuerdos de la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.
9. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el dictamen en el que se determina que el ciudadano Jorge Francisco Osorio Muñoz cumple con el perfil y la experiencia para la ocupación temporal de la plaza de auxiliar de servicios adscrito a la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.
10. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que la plaza de la Subdirección de Enlace y Evaluación adscrita a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación será cubierta mediante el mecanismo de examen de ingreso conforme al proceso identificado con el código IEDF/PR/UTCFID/8/2017.
11. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que la plaza de auxiliar de servicios adscrita a la Unidad Técnica de Archivo Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados será cubierta mediante el mecanismo de examen de ingreso conforme al procedimiento identificado con el código IEDF/PR/UTCFID/8/2017.
12. La presentación de los siguientes informes:
  - a) Informe de actividades de la Junta Administrativa correspondiente al tercer trimestre de 2017.
  - b) Informe de procedimientos realizados en materia de adquisiciones y contratación de servicios correspondiente al mes de septiembre de 2017.



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA QUINTA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2017  
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

- c) Informe mensual sobre el estado que guardan los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa correspondiente al mes de septiembre de 2017. E
- d) Informe Mensual de Actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo correspondiente al mes de septiembre de 2017.

**13. Asuntos Generales.**

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de la y los presentes el proyecto de Orden del Día.

La Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, solicitó que en el punto 7, se precisara que es Jefatura de Unidad 1, ya que existen dos jefaturas de Unidad en la Dirección Ejecutiva.

Al no haber más observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. **Proyecto de minutas de las siguientes sesiones de la Junta Administrativa.**
  - a) **Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 27 de septiembre de 2017;**
  - b) **Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 29 de septiembre de 2017;**
  - c) **Cuarta Sesión Urgente, de fecha 30 de septiembre de 2017 y**
  - d) **Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de octubre de 2017.**

Al no haber observaciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM-JA057-17**

**PRIMERO.** *Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:*

- a) *Octava Sesión Extraordinaria de fecha 27 de septiembre de 2017.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA QUINTA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2017  
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

- b) *Cuarta Sesión Ordinaria, de fecha 29 de septiembre de 2017;*
- c) *Cuarta Sesión Urgente, de fecha 30 de septiembre de 2017; y*
- d) *Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de octubre de 2017.*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)*

**TERCERO.** *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualiza el Plan Integral de Procesos Electorales Locales 2017-2018 PIPEL.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibió una propuesta de ajuste por parte de la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, en lo que se refiere a las fechas y los periodos relacionados con la convocatoria, en relación con la selección y designación de personal eventual y los consejeros distritales establecidos en los acuerdos aprobados por el Consejo General, considerados en el IECM/ACU-CG061/2017, IECM/ACU-CG-062/2017 e IECM/ACU-CG-060/2017.

Al no haber más observaciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM - JA058-17**

**PRIMERO.** *Se aprueba la actualización del Plan Integral de los Procesos Electorales Locales 2017-2018 (PIPEL), de conformidad con el anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA QUINTA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2017  
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, el documento mencionado en el punto de Acuerdo que antecede.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)*

**CUARTO.** *El Presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la solicitud de terminación de la relación laboral por convenio presentada por una funcionaria y diversos funcionarios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber consideraciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM - JA059-17**

**PRIMERO.** *Se autoriza la celebración del Convenio de terminación de la relación laboral entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la funcionaria Alma Lilia Xochihua Guerra, así como los funcionarios Luis Arturo Arellano Aguilar, Héctor García González y Andrés Leopoldo Valencia Benavides, a partir del 31 de octubre de 2017, en los términos de la documentación anexa que forma parte integral del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA QUINTA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2017  
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

*y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)*

**TERCERO.** *El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba actualizar el Procedimiento de Control de Documentos y Registro del Sistema de Gestión Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al procedimiento por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Al no existir más consideraciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM - JA060-17**

**PRIMERO.** *Se aprueba la actualización de Procedimiento de control de documentos y registros del Sistema de Gestión Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, el documento mencionado en el punto primero.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo en virtud de la*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA QUINTA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2017  
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

*determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)*

**CUARTO.** *El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba actualizar la Guía Técnica para la elaboración de Documentos Internos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma a la Guía Técnica por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Al no existir más consideraciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM - JA061-17**

**PRIMERO.** *Se aprueba la actualización de la Guía Técnica para la Elaboración de Documentos Internos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el documento anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, del documento mencionado en el punto primero.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA QUINTA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2017  
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

**CUARTO.** *El Presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban nuevas necesidades solicitadas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más observaciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***Acuerdo***  
***IECM - JA062-17***

**PRIMERO.** *Se aprueba la solicitud de nuevas necesidades formulada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, mismas que ascienden a un total de \$634,874.43 (Seiscientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y cuatro pesos 43/100 M.N.), de conformidad con el considerando 9 del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *Notifíquese a la Secretaría Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los efectos conducentes.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)*

**CUARTO.** *El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA QUINTA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2017  
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba dar por concluidas de manera anticipada encargadurías de despacho de las plazas relativas a la Jefatura de Unidad de Organización Electoral I y la Jefatura de Departamento de Organización Electoral III, ambas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más observaciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***  
***IECM-JA063-17***

***PRIMERO.*** *Se dan por concluidas de manera anticipada las encargadurías de despacho siguientes, con efectos a partir del 1 de noviembre de 2017, de conformidad con el Dictamen anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*

<b>Funcionaria/o</b>	<b>Cargo/Adscripción</b>
<i>Sofía Flores Montúfar</i>	<i>Jefa de Unidad de Organización Electoral I adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.</i>
<i>Margarita Ramírez Olguín</i>	<i>Jefa de Departamento de Organización Electoral III adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.</i>



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA QUINTA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2017  
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos realice las notificaciones y ajustes salariales correspondientes.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)

**CUARTO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**8. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el dictamen en el que se determina que el funcionario Mario Reyes Santos cumple con el perfil y experiencia para prorrogar su designación como encargado del despacho de la Jefatura de Seguimiento de Acuerdos de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más observaciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM-JA064-17**

**PRIMERO.** Se aprueba el Dictamen en el que se determina que el funcionario Mario Reyes Santos cumple con el perfil y experiencia para prorrogar su designación como encargado de despacho de la Jefatura de Seguimiento de Acuerdos de la Unidad Técnica de



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA QUINTA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2017  
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

*Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, a partir del 16 de noviembre de 2017 al 15 de mayo de 2018., mismo que forma parte integral del presente acuerdo.*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)*

**CUARTO.** *El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**9. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el dictamen en el que se determina que el ciudadano Jorge Francisco Osorio Muñoz cumple con el perfil y la experiencia para la ocupación temporal de la plaza de auxiliar de servicios adscrito a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.**

Al no haber observaciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM-JA065-17**

**PRIMERO.** *Se aprueba el Dictamen en el que se determina que el C. Jorge Francisco Osorio Muñoz cumple con el perfil y la experiencia*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA QUINTA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2017  
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

*para la ocupación temporal de la plaza de Auxiliar de Servicios adscrito a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, a partir del 01 de noviembre de 2017 al 30 de abril de 2018, de conformidad con los anexos, que forman parte integral del presente acuerdo.*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).*

**CUARTO.** *El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**10. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que la plaza de la Subdirección de Enlace y Evaluación a la Dirección Ejecutiva de Participación ciudadana y Capacitación será cubierta mediante el mecanismo de examen de ingreso conforme al procedimiento identificado con el código IEDF/PR/UTCFID/8/2017.**

Al no haber observaciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA QUINTA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2017  
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

**Acuerdo  
IECM-JA066-17**

**PRIMERO.** Se determina que la plaza de la Subdirección de Enlace y Evaluación, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación es susceptible a ser cubierta mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso conforme al Procedimiento identificado con el código IEDF/PR/UTCFyD/8/2017.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice los trámites correspondientes para la implementación y aplicación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de la plaza referida en el resolutivo que antecede, conforme al Procedimiento.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que informe a la C. Sindy Selene Medina Uribe, la fecha y hora de la aplicación del examen para la ocupación permanente de la plaza mencionada en el presente Acuerdo, y entregarle guía de estudio para sustentar dicho examen, así como todo lo relativo a la aplicación y calificación de la Evaluación del Desempeño.

**CUARTO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

**QUINTO.** El presente Acuerdo entrara en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**11. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que la plaza de auxiliar de servicios adscrita a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y apoyo a Órganos Desconcentrados, será cubierta mediante el mecanismo de examen de ingreso conforme al**



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA QUINTA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2017  
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

**procedimiento identificado con el código  
IEDF/PR/UTCFID/8/2017.**

Al no haber observaciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM-JA067-17**

**PRIMERO.** Se determina que la plaza de Auxiliar de Servicios adscrita a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados es susceptible a ser cubierta mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso conforme al Procedimiento identificado con el código IEDF/PR/UTCFyD/8/2017.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice los trámites correspondientes para la implementación y aplicación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de la plaza referida en el resolutivo que antecede, conforme al Procedimiento.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que informe a la C. María Guadalupe Aguilar Alonso, la fecha y hora de la aplicación del examen para la ocupación permanente de la plaza mencionada en el presente Acuerdo, y entregarle guía de estudio para sustentar dicho examen, así como todo lo relativo a la aplicación y calificación de la Evaluación del Desempeño.

**CUARTO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo en virtud de la determinación asumida por el Consejo General, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

**QUINTO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el treinta y uno de octubre de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA QUINTA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2017  
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

*Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**12. Presentación de los siguientes informes:**

- a) **Informe de actividades de la Junta Administrativa correspondiente al tercer trimestre de 2017.**
- b) **Informe de procedimientos realizados en materia de adquisiciones y contratación de servicios correspondiente al mes de septiembre de 2017.**
- c) **Informe mensual sobre el estado que guardan los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa correspondiente al mes de septiembre de 2017. E**
- d) **Informe Mensual de Actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo correspondiente al mes de septiembre de 2017.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma a diversos informes por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

El **Presidente de la Junta** instruyó a la Secretaría de la Junta para que remitiera los informes identificados con los incisos f) y g), a la Secretaría Ejecutiva, para que por su conducto sean presentados al Consejo General en la Sesión que corresponda.

Así mismo, señaló que la y los integrantes de la Junta daban por recibidos los informes de mérito, quedando listados de la siguiente manera:

<b>No.</b>	<b>Asunto</b>
<b>IECM-JAINF022-17</b>	<b>Informe de Actividades de la Junta Administrativa correspondiente al mes de Agosto 2017.</b>
<b>IECM-JAINF023-17</b>	<b>Informe de Procedimientos realizados en materia de adquisiciones y contratación de servicios. Septiembre 2017</b>
<b>IECM-JAINF024-17</b>	<b>Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa. Septiembre 2017</b>



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA QUINTA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2017  
Aprobada por Acuerdo IECM – JA081-17**

IECM-JAINF025-17	Informe mensual de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo. Septiembre 2017
------------------	---

**13. Asuntos Generales.**

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con veintisiete minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Quinta Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil diecisiete.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO  
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**